

de fs. 53/97, declaración testimonial y documentación aportada por Gerardo Javier Milman de fs. 106/136, declaración testimonial y documentación aportada por Marcelo Juan Alberto Stubrin de fs. 137/140, declaración testimonial y documentación aportada por la abogada María de los Milagros Páez de fs. 142/192, oficio del Ente Nacional de Comunicaciones aportando los expedientes digitales que se mencionaran en el hecho imputado de fs. 198, copia simple de la resolución dictada en el expediente caratulado: "Ivnisky Blanck, Julio y otros c/EN-AFSCA s/amparo ley 16.986 y se ponen a su disposición los elementos secuestrados y reservados en secretaría.-----

Se le reitera al imputado el derecho que posee de entrevistarse previamente con su asistencia técnica manifestando que se entrevistará. Posteriormente se retira el Dr. Rúa permaneciendo la Dra. Peñafort Colombi, y se le hace saber nuevamente al compareciente el derecho que posee en este acto de negarse a declarar sin que esta circunstancia implique presunción alguna en su contra manifestando que: "Niego absolutamente todo lo que se me imputa, es

absolutamente falso. Ratifico que he actuado ajustado a derecho a la ley que me tocaba aplicar y al reglamento del organismo que presidía.

En el presente acto hago entrega de un escrito que forma parte de mi descargo y me reservo el derecho de ampliar en cualquier momento en caso de considerarlo necesario". En el presente acto firma el escrito

que acompaña y también aporta una copia simple del acta de directorio nro. 56 de la reunión de directorio del AFCA de fecha 16 de diciembre de 2014 la cual se agrega al expediente junto con el escrito P.O.S.S. Luego de lo cual señaló que "Creo que esta denuncia

además de falsa, es maliciosa y tenía la intención de trabar la aplicación de la Ley con el grupo que ostenta la mayor concentración mediática, posición dominante y tendencia monopólica en el mercado

de la comunicación audiovisual. El objetivo era seguir con esa concentración extorsionando a los poderes públicos condicionando la democracia, sus instituciones y lesionando la libertad de expresión, la

pluralidad de voces y la variedad de expresiones que en nuestra patria existen. El grupo Clarín se dedicó primero a tratar que no salga la Ley, después a trabarla judicialmente y una vez que se definió la constitucionalidad de la misma a hacer trampa para no cumplirla. Creo que acá tendría que estar sentado Magneto y no yo, porque el Poder Judicial tiene que investigar a quienes intentan violar la ley y no a quienes tenemos la obligación de hacerla cumplir. Más allá de esta apreciación repito que la Ley se aplicó en igualdad de condiciones para todos los grupos con la misma vara, sin excepciones ni privilegios para nadie, que lo único que diferencia a cada empresa son los motivos por los cuales se tenían que adecuar a la Ley y la voluntad de hacerlo. Creo que hay una triada conformada por el partido judicial, el partido mediático y las corporaciones económicas que se dedicaron a bloquear la aplicación de la Ley y que hoy estando en el gobierno lo primero que hicieron fue destruir la Ley. Creo además que Magneto no está sentado acá porque entre otras cosas es quién está dándole las directivas sobre qué hacer sobre estos temas, tanto a la coalición de gobierno como al partido judicial. Estoy a disposición para contestar las preguntas que quieran, reiterando que es falso lo que se me imputa y que actué siempre de acuerdo a la Ley, a las normas, al reglamento y con la misma vara con todas las empresas”.....

Preguntado por S.S. por si desea agregar algo más, contestó que: “yo quiero que quede constancia que habiéndome ofrecido a contestar todas las preguntas que el Juzgado considere no me han realizado ninguna. Solicita una copia simple de la presente”. Acto seguido S.S. dio por finalizado el presente acto, previo hacerle saber al imputado las disposiciones contenidas en los art. 300, 316, 319 y 326 del C.P.P.N concernientes a la libertad provisional, y habiendo dado lectura en alta voz del presente acto, firmó conjuntamente con la Dra. Peñafort Colombi, todo después de S.S. y por ante mi que Doy Fe.----